



Estimados compañeros:

Desde la SEEC y desde la plataforma Escuela con Clásicos¹ queremos hacer llegar a todos los centros, profesores de Secundaria y, potencialmente, a los estudiantes de materias clásicas y sus tutores legales las siguientes recomendaciones.

Nos encontramos en las fechas clave en las que las direcciones de los centros educativos diseñan la oferta educativa para el curso siguiente, en función de la cual se solicita el denominado cupo de profesores.

Tenemos noticia de que en algunos centros los equipos directivos, como en años anteriores, ya están adoptando decisiones arbitrarias, injustas e, incluso, ilegales que ponen en peligro la impartición de algunas de nuestras materias, normalmente el Griego y la Cultura Clásica, incluso el Latín de 4º en casos extremos. Por desgracia, es frecuente que los servicios de inspección amparen posteriormente estas decisiones, aunque simplemente sea por inacción.

La estrategia se repite muchas veces:

1. En un primer momento, antes del período de matriculación, coincidiendo con sondeos, encuestas o pre-matrículas, se advierte a los alumnos de que quizás no vaya a salir la asignatura por número insuficiente de alumnos.
2. Posteriormente, durante el período oficial de matrícula de julio, aprovechando a veces que el profesor de clásicas ya no está en el centro, se les indica a los alumnos y tutores legales (directamente o mediante comunicación telefónica) que la materia no se puede impartir bien sea porque no habrá profesor (no volverá por jubilación o por nuevo destino), bien porque no hay suficiente número de alumnos. Se les invita, si no obliga, a cambiar de opción.
3. En el mes de septiembre, una vez que los alumnos han desechado su opción inicial, ya no habrá posibilidad alguna, dado que los cupos de profesores estarán definidos y se argumentará con rotundidad que no hay alumnos matriculados. A ello se añade que en septiembre puede haber alumnos que provengan de otro centro o, simplemente, repitan o cambien de itinerario: ya no podrán elegir lo que se ha eliminado arbitrariamente en julio.

En otros casos, el proceso de desaparición de nuestras materias se inicia por la eliminación de nuestros departamentos didácticos, agrupándonos con otros sin el más mínimo criterio docente.

En estas circunstancias, creemos que el profesorado de Latín y Griego debe estar atento en estas fechas finales del curso y llevar a cabos las siguientes actuaciones que, desde Escuela con Clásicos, se sugieren:

¹ La Plataforma *Escuela con Clásicos* no es una entidad jurídica, sino una plataforma que aglutina a la inmensa mayoría de las instituciones, asociaciones o profesorado de Clásicas con el objetivo de defender una presencia adecuada y justa del Latín, el Griego o la Cultura Clásica en la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato, y, por extensión, en los estudios universitarios. Su portavocía la ostenta el presidente la institución que cuenta con más asociados en el contexto nacional, la *Sociedad Española de Estudios Clásicos*.



1. Conviene conocer, antes de marchar de vacaciones, qué alumnos han elegido en la pre-matrícula o, en su defecto, van a elegir en la matrícula el bachillerato de Humanidades con Latín y Griego, o 4º de E.S.O. con Latín, o Cultura Clásica de 1º o 2º ciclo de E.S.O.²
2. Se puede facilitar, si se estima conveniente, los datos personales del profesor a los citados alumnos o a sus tutores legales para que, en caso de que se produzca cualquier irregularidad de las descritas anteriormente, se pongan en contacto con él.
3. Resulta crucial que el profesorado que no tiene destino definitivo o va a cambiar de centro actúe de la misma manera, en la absoluta confianza de que en su próximo destino un compañero estará actuando de la misma forma. En estos supuestos es cuando más eliminaciones de materias y grupos se producen.

Es importante recordar que absolutamente nadie de otro departamento puede impartir Cultura Clásica ni Latín de 4º habiendo especialista de Latín o Griego que complete su horario con otras materias ajenas a nuestra especialidad.

Finalmente, cualquier decisión que afecte a nuestros departamentos didácticos debe ser el resultado de un proceso amparado por la legislación vigente y con el filtro de los órganos colegiados competentes, nunca por decisión unilateral de las direcciones de los centros.

En caso de que ocurriera alguna actuación en la línea de lo descrito u otra similar, recomendamos a los profesores que se pongan en contacto con la sección de la SEEC a la que corresponde el centro o, en su defecto, a la secretaría general de la SEEC (estudiosclasicos@estudiosclasicos.org) o a cualquiera de las asociaciones que componen la plataforma Escuela con Clásicos. Desde cualquiera de estas instancias se prestará apoyo a los alumnos y tutores legales tanto asesorando, como proporcionando la documentación para presentar las reclamaciones que procedan. En la web www.escuelaconclasicos.org hay colgados algunos modelos.

Es muy importante que los alumnos y sus tutores legales se vean amparados y no cambien bajo ningún concepto su elección inicial, pues esta es la vía que generalmente se busca para que no se imparta cualquier asignatura.

Jesús de la Villa

Presidente de la SEEC

Portavoz de la Plataforma Escuela con Clásicos

²Mientras son alumnos nuestros, es absolutamente lícito disponer tanto de sus datos personales como de los de sus tutores legales; lo que no podemos hacer es solicitar los datos a la administración del centro *a posteriori* (una vez acabado el curso).